

toma de posesión, con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar.

Los nombrados para una plaza en virtud de la presente Orden que vinieran desempeñando en propiedad otra de la plantilla del Cuerpo, cesarán en ésta a todos los efectos en la fecha en que tomen posesión de aquella, en el plazo reglamentario, cesando, igualmente, al término del mismo, aun cuando no tomaran posesión de la nueva plaza.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustará en este acto a los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los Médicos interesados al tomar posesión presenten el certificado del cese si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

Por el Organismo correspondiente se habilitará y abonará los haberes a los Médicos titulares, siempre que se hallen al frente de su plaza, con arrego a la categoría que tenga asignada en la clasificación vigente, así como los quinquenios que reglamentariamente tengan devengados y demás emolumentos que les corresponda.

Los Médicos titulares desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y fijarán necesariamente su residencia dentro del Municipio a que aquella corresponda o en el que determine la Jefatura Provincial de Sanidad si se halla formada por la agrupación de dos o más Municipios, a excepción de aquellos casos en que sean autorizados por esa Dirección General para fijarla en otra localidad.

6.º Los que no tomen posesión de la plaza adjudicada dentro del período reglamentario sin causa justificada, que deberán acreditar dentro del plazo de posesión o del de prórroga, y el que después de poseído no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía, dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causarán baja en el Escalafón del Cuerpo, por entenderse que renuncian al cargo, según se determina en el apartado 13) del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

7.º Quedan separados del Escalafón y Cuerpo de Médicos Titulares don Santiago López Martín y don Miguel Losada Silva, por no haber presentado la documentación exigida en la Orden de convocatoria.

8.º Quedan desestimadas las peticiones y reclamaciones for-

muladas por los Médicos titulares que a continuación se relacionan, por no hallarse debidamente fundamentadas en relación con las normas de la convocatoria:

Don Pedro Álvarez Díaz.
Don Agustín Blanco Hernández.
Don Matías Blanco Palencia.
Don Miguel Camba López.
Don Eliseo Castellano Ojeda.
Don Leopoldo Espejo Navarro.
Don Manuel Fantova Lasheras.
Don Manuel Fernández Moreno.
Don Ignacio Figueroa López-Mingo.
Don Dionisio Fontela Ruza.
Don José García Santanatalia.
Don Eusebio González González.
Don Luis López Rodríguez.
Don Basilio Mangas Casanueva.
Don Casto Martín Martín.
Don Félix Martínez Amilburo.
Don Eduardo L. Ojeda Velázquez.
Don Ángel Ortiz Marugán.
Don Salvador Pavón Mayoral.
Don Claudio Peix Barrado.
Don Fausto Ribero Bertrán.
Don José Sastre Segarra.
Don Ángel Trueta Martínez.
Don Luis Vallejo Leira.
Don Antonio Villanueva Masota; y
Don Jesús Zurita Ortiz.

Contra la presente Orden podrán los Médicos relacionados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, ajustándose a los plazos y normas contenidas en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la lista de opositores aprobados en los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores aprobados por orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Fernando Carrasco Canals.
2	D.ª Elena Ibarrola Muñoz.
3	D.ª María Cristina del Castillo Cuervo-Arango.
4	D.ª Caridad Nieto Rodríguez.
5	D. Julián Leal Antón.
6	D.ª Magdalena Hernández Vara.
7	D.ª María Isabel García Gordillo.
8	D. Dario Sáez Moreno.
9	D.ª María Luisa Boned Corral.
10	D.ª Josefina Gárma Pons.
11	D. Fernando Molina Rodríguez.
12	D.ª Juana de Lucas Martín.

Según lo dispuesto en la norma 13 de las instrucciones de la Orden de convocatoria, los citados opositores presentarán los documentos exigidos dentro de treinta días, a partir de la publicación de esta relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Director general, F. Torres.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ayudantes de Obras Publicas en los Servicios que se citan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia la